

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 8

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Coordinación del Museo Etnográfico de Gaira mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: KEYLEN SQUIROL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: DIANA VIVEROS CARGO: SECRETARIA DE CULTURA FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Artes y Patrimonio.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Fortalecer el funcionamiento, programas y servicios ofrecidos por el Museo Etnográfico de Gaira a cargo de la Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH.
-----------------	--

ALCANCE	Inicia con la formulación del proyecto para la vigencia, teniendo en cuenta las necesidades o requerimientos para la conservación y
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 8

	buen funcionamiento del patrimonio cultural material del Museo y finaliza con la proyección del informe de gestión del Museo.
--	---

BASE LEGAL	<p>Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	<p>Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones</p>
	<p>Ley 111 DE 1617 Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)</p>
	<p>Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)</p>
	<p>LEY 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos</p>
	<p>LEY 666 2001 – Estampilla Pro Cultura</p>
	<p>LEY 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones</p>
	<p>Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012</p>
	<p>Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo</p>

Nacional de Patrimonio Cultural

Decreto 3322 de 2008

Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.

Decreto 763 de 2009

Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.

Decreto 2941 de 2009

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

Resolución 0330 de 2010

Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

Resolución 0983 de 2010

Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material

Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013

Ley de Cine 814 de 2003

Ley del Libro 98 de 1993

Política de Emprendimiento Cultural

CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos

Ley del Teatro 1170 de 2007

Programa Nacional de Concertación

Plan Nacional de Música para la Convivencia

Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

Programa Nacional de Estímulos

Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019

Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012

	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 8

	Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA
	Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015
	Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”
	Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”
	Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”
	Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
	Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005
	Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
	Política Nacional de Museos

DEFINICIONES
Museo: Es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, la cual adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente, con fines de estudio, educación y deleite.
Política Nacional de Museos: procura el fortalecimiento de los museos de Colombia bajo los principios éticos que para su gestión aplica el Ministerio de Cultura así: reconocimiento y respeto de la diversidad cultural; libertad de creación y expresión; inclusión; apoyo al desarrollo de múltiples identidades culturales; difusión cultural para la construcción de la ciudadanía; interacción entre manifestaciones culturales nacionales e internacionales; acceso a los derechos culturales y a la cultura, y aplicación de un enfoque diferencial.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Garantizar la mejora permanente y fortalecimiento de los servicios y programas ofrecidos por el equipamiento cultural público Museo Etnográfico de Gaira.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Formular anualmente el proyecto para la vigencia, teniendo en cuenta las necesidades o	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Proyecto formulado.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	requerimientos para la conservación y buen funcionamiento del patrimonio cultural material del Museo.	Etnográfico de Gaira		
2	Ejecutar los cambios al proyecto anual sugeridos por la Dirección de Artes y Patrimonio.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
3	Elaborar los estudios técnicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el museo, teniendo en cuenta el proyecto para la vigencia y los códigos para el plan de compras.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Documento de estudios técnicos.
4	Elaborar cronograma de actividades del año, teniendo en cuenta la agenda-circuito cultural de la Secretaría de Cultura.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
5	Coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al funcionamiento del Museo Etnográfico de Gaira.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
6	Implementar estrategias de reconocimiento de los valores culturales del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
7	Realizar la guianza pedagógica por la exposiciones permanente y temporales del Museo	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
8	Asistir técnicamente la difusión del patrimonio cultural material e inmaterial y las exposiciones temporales del Museo Etnográfico de Gaira.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 6 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
9	Realizar investigaciones socio-culturales para la producción de contenidos sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del Museo.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
10	Realizar encuestas, entrevistas y visitas de campo	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Encuestas, entrevistas e informes de visitas de campo realizadas.
11	Divulgar los contenidos culturales producidos por el Museo en colegios y demás entidades educativas del Distrito.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
12	Diseñar exposiciones culturales para la ciudadanía al interior o exterior del Museo Etnográfico de Gaira.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
13	Apoyar la promoción difusión, documentación y sistematización de las actividades que realiza el museo para la recuperación de los acerbos culturales.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
14	Prestar apoyo asistencial en el museo para la gestión documental, publicar en la pagina web las convocatorias para todas las actividades del museo,	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
15	Mantener la base de datos general del Museo actualizada	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Base de datos del Museo Etnográfico de Gaira.
16	Manejar el correo físico y electrónico y las redes sociales del Museo.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
17	Suministrar los formatos de registro de visitantes,	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Formato de registro de visitantes.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 7 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	conferencias, conversatorios etc.	Etnográfico de Gaira		
18	Realizar el inventario del Museo y actualizarlo permanentemente	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Inventario del Museo Etnográfico de Gaira.
19	Realizar convenios con organizaciones locales e instituciones educativas del sector	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
20	Gestionar recursos con entidades del orden nacional y del sector privado para la ejecución de proyectos que fortalezcan el Museo	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
21	Definir los indicadores de seguimiento a los servicios ofrecidos en el Museo Etnográfico de Gaira	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
22	Recibir los bienes, obras y servicios adquiridos para el funcionamiento del Museo y velar por su conservación, mantenimiento y promoción	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
23	Verificar el cumplimiento del Plan Acción del Museo Etnográfico de Gaira, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
24	Hacer seguimiento al registro de las actividades realizadas conforme al Sistema de Información formalmente establecido	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
25	Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Museo Etnográfico de Gaira, que permita dar a conocer la existencia del mismo a través de la	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	COORDINACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DE GAIRA	Código: MM-GCU-P-003
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 8 de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	difusión de las actividades, productos, servicios, colecciones y exhibiciones del mismo.			
26	Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora formulados	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	N.A.
27	Proyectar informes de evaluación y seguimiento	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Informes de evaluación y seguimiento.
28	Proyectar informes de gestión	Secretaría de Cultura/ Dirección de Artes y Patrimonio/ Coordinación Museo Etnográfico de Gaira	Coordinador Museo Etnográfico de Gaira	Informes de gestión.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Documento de estudios técnicos	
Encuestas, entrevistas e informes de visitas de campo realizadas	
Base de datos del Museo Etnográfico de Gaira	
Proyecto formulado	
Formato de registro de visitantes	
Inventario del Museo Etnográfico de Gaira	
Informes de evaluación y seguimiento	
Informe de gestión	